

Plazo de ejecución de las obras: Deberá ejecutarse en el plazo de quince (15) meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo, que deberá suscribirse dentro de los 15 días siguientes al de la adjudicación.

Exposición del Proyecto y Pliegos: En la Sección de Contratación, Construcciones y Equipamientos de la propia Consejería en las horas de oficina.

Mesa de contratación y apertura de Pliegos: De acuerdo con el artículo 34 de la Ley de Contratación del Estado, modificado según Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, se establece la admisión previa que figura en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que se realizará el día 5 de septiembre de 1989, constituyéndose a continuación la Mesa de Contratación que realizará la Adjudicación Provisional.

Clasificación requerida: Grupo C, completo; categoría E.

Modelo de Proposición: Según modelo adjunto al Pliego de Condiciones Administrativas.

FEDERACION TERRITORIAL EXTREMEÑA DE FUTBOL

ANUNCIO de 8 de julio de 1989, sobre convocatoria de Asamblea General.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19, de los Estatutos de la Federación Territorial Extremeña de Fútbol, se convoca Asamblea General de la

Federación Territorial Extremeña de Fútbol, en sesiones ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán sucesivamente el día 24 de julio de 1989, en el salón de actos de la Caja de Ahorros de Badajoz, sito en el Paseo de San Francisco, número 18 - 2.ª planta de Badajoz, a las 17,30 horas en primera convocatoria, a las 18,00 horas en segunda y a las 18,30 horas en tercera, con el siguiente orden del día:

ORDINARIA

- 1.º Palabras del Presidente.
- 2.º Competiciones para la temporada 1989-90.
- 3.º Memoria anual de actividades de la temporada 1988/89.
- 4.º Calendario Oficial de Competiciones.
- 5.º Informe de Censores Jurados de Cuentas sobre el ejercicio 1988. Presupuesto 1989.
- 6.º Ruegos y preguntas.

EXTRAORDINARIA

- 1.º Reglamento Disciplinario de la Federación Territorial Extremeña de Fútbol.
- 2.º Solicitud de autorización para la formalización de crédito, a la Junta de Gobierno.

De acuerdo con lo preceptuado les significamos que no es posible la Delegación en otra persona que no sea el Titular, y se recuerda la obligación que tiene de presentar el D.N.I., para recoger la credencial para su acceso a la Sala.

Badajoz, 8 de julio de 1989.



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES.

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)